

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Circuito
ITAGUI (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 110

Fecha Estado: 28/7/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360310300220090082500	Ejecutivo Singular	HECTOR MAURICIO HENAO SANTAMARIA	MAURICIO CAÑAVERAL VELEZ	El Despacho Resuelve Termina por desistimiento tácito de las pretensiones de la demanda. (Art. 317 CGP)	27/07/2022		
05360310300220160006100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CONSULTORIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION CINC S.A	El Despacho Resuelve Traslado Avalúo (10 días) (Art. 444 del C.G.P.)	27/07/2022		
05360310300220170003000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	BARI CALZATURE S.A.S	El Despacho Resuelve Acepta cesión del crédito. No reconoce personería.	27/07/2022		
05360310300220170014000	Ejecutivo Singular	DOBLAMOS S.A.S	SERVICIOS Y ACEROS SERACER S.A.S	El Despacho Resuelve Ordena seguir adelante la ejecución.	27/07/2022		
05360310300220170047200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	RECONSTRUCCIONES JBU S.A.S.	El Despacho Resuelve Acepta cesión del crédito. No reconoce personería	27/07/2022		
05360310300220180017400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	SOLUCIONES Y SERVICIOS Y EMPAQUES S.A.S	El Despacho Resuelve No reconoce personería	27/07/2022		
05360310300220190006800	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE EMPAQUES INDUSTRIALES S.A.S	PRODUCTOS YULY S.A.	El Despacho Resuelve Requiere a la memoriallista para que indique de manera precisa los datos del Proceso de Reorganización que se adelanta en contra de la sociedad demandada para efectos de proceder a la conversión de dineros solicitada	27/07/2022		
05360310300220200018200	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	CARLOS MARIO SANTANA RUEDA	GUSTAVO DE JESUS VELEZ MESA	Auto terminando proceso PAGO TOTAL OBLIGACIÓN DACIÓN EN PAGO. LEVANTAR MEDIDAS.	27/07/2022		
05360310300220220017000	Verbal	LUZ MARGARITA TABORDA DE LOTERO	INDETERMINADOS	Auto rechazando demanda POR CUANTÍA Y TERRITORIO. SE REMITE A JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE ITAGÜÍ	27/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/7/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)